



Gobierno del Estado de México
Tribunal de lo Contencioso Administrativo

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917."

ACTA REFERENTE A LA ETAPA DEL EXAMEN TEÓRICO PRÁCTICO DEL CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN, RELATIVO A LA "CONVOCATORIA 01/2017", A FIN DE QUE LOS GANADORES DEL MISMO, PUEDAN SER PRESENTADOS POR EL PLENO DE LA SALA SUPERIOR AL GOBERNADOR DEL ESTADO COMO PROPUESTAS DE ASPIRANTES A MAGISTRADOS DE ESTA INSTANCIA DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CELEBRADO EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, MÉXICO, EL DÍA SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

En la ciudad de Toluca de Lerdo, México, siendo las diez horas del día siete de junio del año dos mil diecisiete, en el auditorio del Instituto de Formación Profesional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, sita en Avenida José Vicente Villada número ciento catorce, primer piso, colonia Centro de esta ciudad, reunidos la Maestra en Derecho María Teresa Hernández Suárez, Presidenta del Tribunal; la Maestra en Derecho Myrna Araceli García Morón, Vicepresidenta del Tribunal y Titular del Consejo de la Justicia Administrativa del Estado de México; el Maestro en Ciencias Jurídicas Luis Octavio Martínez Quijada, Magistrado Presidente de la Primera Sección de la Sala Superior; la Maestra en Administración Pública Luz María Angélica Alatorre Carbajal, Magistrada Presidenta de la Segunda Sección de la Sala Superior, el Maestro en Administración de Justicia Sergio Ramón Macedo López, Magistrado Presidente de la Tercera Sección de la Sala Superior; la Maestra en Derecho Viridiana Ruíz López, representante de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de México, ante la Licenciada en Derecho Enriqueta del Carmen Gutiérrez Montes de Oca, Secretaria de Acuerdos del Consejo de la Justicia Administrativa; en términos de los artículos 1, 2, 3, 199, 200, 201, 204, 205, 206, 207, 208, 210, 211, 223, 225 fracción XV, 225 Bis, 225 Ter fracciones IV y VI, 295 y 296 del Código de

Procedimientos Administrativos del Estado de México; 2 fracciones I, IV, VI y XVII, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 93, 94, 95 y 97 fracciones II y VIII del Reglamento Interior del Tribunal, se informa lo siguiente:-----

1. En este acto se hace constar que una vez reunido el Jurado Calificador de este concurso interno de oposición, así como la Vicepresidenta del Tribunal y la representante designada por la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de México, quienes en su calidad de observadoras de este procedimiento relativo a la Convocatoria 01/2017, se encuentran presentes a efecto de transparentar la ejecución del examen teórico práctico a realizarse el día de hoy, ante la Secretaria de Acuerdos del Consejo de la Justicia Administrativa que da fe; en forma privada se determina que el caso práctico que deberán resolver los aspirantes de la **Convocatoria 01/2017** versará sobre un expediente de responsabilidad médica que se tramita en una de las Secciones de la Sala Superior de este Tribunal, al cual aún no recae sentencia; a fin de homologar los criterios que habrán de evaluarse en la presente fase de examen teórico práctico del concurso interno de oposición, se considera que los elementos que deberán de ponderados en cada uno de los proyectos de resolución que elaboren los sustentantes, serán: a) Argumentación; b) Estructura de la sentencia; y, c) Redacción.-----

2. Acto seguido, siendo aproximadamente las diez horas con treinta minutos en el auditorio del Instituto de Formación Profesional, el Jurado Calificador, pasa lista de asistencia de los **trece aspirantes** que reunieron el puntaje solicitado en las bases de la **Convocatoria 01/2017**, los cuales se someterán a la fase de examen teórico práctico, encontrándose reunidos los siguientes:-----



Gobierno del Estado de México
Tribunal de lo Contencioso Administrativo

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917."

No	Nombre	Adscripción
1.	Lic. Fabiola Manteca Hernández	Primera Sección de la Sala Superior
2.	Lic. Claudia Patricia Rosales Cuara	Dirección de Mediación y Conciliación
3.	Lic. Teresa de Jesús Martínez Ibáñez	Tercera Sección de la Sala Superior
4.	Lic. Francisco Javier Hernández Oliva	Tercera Sección de la Sala Superior
5.	Lic. Ivonne Roa Anaya	Mediación y Conciliación de la Segunda Sección
6.	Lic. Hipólito Galicia Ruíz	Cuarta Sala Regional
7.	Lic. María de los Ángeles Ávila Nativitas	Tercera Sala Regional
8.	Lic. Lydia Elizalde Mendoza	Segunda Sección de la Sala Superior
9.	Lic. Diana Luz Orihuela Marín	Secretaría General del Pleno
10.	M. en D. Salvador Valle Santana	Primera Sección de la Sala Superior
11.	Lic. Erick Ismael Lara Cuellar	Unidad de Documentación
12.	Lic. Rocío Sánchez Molina	Primera Sección de la Sala Superior
13.	Lic. Patricia Vázquez Ríos	Primera Sección de la Sala Superior

A continuación, el Jurado Calificador solicita a los participantes que para el desarrollo de esta etapa, deberán colocar los prontuarios o documentos de su propiedad en un lugar alejados de ellos; informándoles además que se les proporcionarán copias de un expediente y sus anexos el cual deberán analizar y formular el respectivo proyecto de resolución, sustentando el criterio que adopten para resolver, en el cual se evaluará la argumentación, estructura de la sentencia y redacción que empleen en el mismo; para ello contarán con tres horas, refiriendo a los participantes que no podrán hacer uso de celulares, tabletas, o cualquier otro dispositivo electrónico, ya que de lo contrario será invalidado el examen; además, se refiere que para fundamentar sus sentencias, en este momento se les hace entrega de prontuarios pertenecientes a la Presidencia del Tribunal.-----

3. En punto de las once horas con dos minutos del día de la fecha, inicia el tiempo concedido de tres horas para el desarrollo del examen;

posteriormente, siendo las catorce horas, y derivado de la complejidad del asunto propuesto, el Jurado determina ampliar el tiempo para formular el proyecto de resolución respectivo, concediéndose una hora con treinta minutos más.-----

4. Se hace constar que durante esta fase del examen del concurso interno de oposición, se desarrolla sin incidente alguno; siendo las dieciséis horas con treinta minutos, los integrantes del Jurado Calificador solicitan a los aspirantes que aún se encuentran en el auditorio, entreguen su examen por haber concluido el tiempo concedido para ello, asimismo, se les indica que deberán entregar la documentación en copias fotostáticas que se les proporcionó.-----

5. Una vez finalizado el desarrollo del examen, el Jurado Calificador somete a consideración de los participantes de esta fase, que la "Entrevista" que se estableció en la base "Tercera", inciso "b)", de la **Convocatoria 01/2017**, para el día ocho de junio de dos mil diecisiete, se lleve a cabo este mismo día siete de junio, en virtud de que algunos de los participantes pertenecen al Valle de México y su traslado al día siguiente a la ciudad de Toluca, implicaría gastos innecesarios; atento a lo expuesto los aspirantes aceptan de conformidad dicha propuesta, por lo que el Jurado Calificador concede un receso a los aspirantes de este concurso.-----

6. El Jurado Calificador determina que cada uno de los aspectos a evaluar en el momento de la "Entrevista" se asentarán en los formatos elaborados para esta etapa, las letras correspondientes a "Excelente" (E) equivalente a diez puntos (10.0); "Muy Bien" (MB) equivalente a nueve puntos (9.0); "Bien" (B) equivalente a ocho puntos (8.0) y "Regular" (R), equivalente a siete puntos (7.0), para posteriormente sacar el promedio final de los puntajes obtenidos .-----



Gobierno del Estado de México
Tribunal de lo Contencioso Administrativo

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917."

7. Siendo aproximadamente las diecisiete horas con veinte minutos del día de la fecha, el Jurado Calificador, reanuda la siguiente fase del concurso interno de oposición, la cual consiste en la "Entrevista" a la que se sujetarán los aspirantes, en la que se evaluarán aspectos relativos a su honestidad, preparación y eficiencia; para lo cual se informa a los sustentantes que serán llamados de forma individual en el orden en el que fueron concluyendo sus exámenes; asimismo, se les indica que podrán retirarse una vez finalizada la misma, previa firma que estampen en la lista de asistencia, por lo que se les pide abandonen el auditorio para iniciar con esta fase.-----

Se procede al llamado de los aspirantes en el siguiente orden:-----

No	Nombre	ADSCRIPCIÓN
1.	Lic. Teresa de Jesús Martínez Ibáñez	Tercera Sección de la Sala Superior
2.	Lic. Francisco Javier Hernández Oliva	Tercera Sección de la Sala Superior
3.	Lic. Ivonne Roa Anaya	Segunda Sección de la Sala Superior
4.	Lic. María de los Ángeles Ávila Nativitas	Tercera Sala Regional
5.	Lic. Claudia Patricia Rosales Cuara	Dirección de Mediación y Conciliación
6.	Lic. Hipólito Galicia Ruíz	Cuarta Sala Regional
7.	Lic. Lydia Elizalde Mendoza	Segunda Sección de la Sala Superior
8.	Lic. Diana Luz Orihuela Marín	Secretaría General del Pleno
9.	Lic. Erick Ismael Lara Cuellar	Unidad de Documentación
10.	Lic. Rocío Sánchez Molina	Primera Sección de la Sala Superior
11.	Lic. Fabiola Manteca Hernández	Primera Sección de la Sala Superior
12.	M. en D. Salvador Valle Santana	Primera Sección de la Sala Superior
13.	Lic. Patricia Vázquez Ríos	Primera Sección de la Sala Superior

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917."

Los integrantes del Jurado Calificador previa felicitación que brindan a cada uno de los sustentantes por encontrarse en esta etapa del concurso interno de oposición, formulan las preguntas correspondientes a los aspectos a evaluar; la Magistrada Luz María Angélica Alatorre Carbajal, formula las preguntas consistentes en ¿Qué la o lo distingue de los demás aspirantes? y ¿Por qué ella o él debería ser magistrada/o?; el Magistrado Luis Octavio Martínez Quijada pregunta ¿Qué aspectos o forma de trabajo propondría como magistrada/o para este Tribunal, durante los próximos diez años?; el Magistrado Sergio Ramón Macedo López pregunta ¿Qué valores, cualidades o principios se requieren para ser magistrado del Tribunal?; y finalmente, la Magistrada María Teresa Hernández Suárez pregunta ¿Cuál ha sido la carrera jurisdiccional que ha tenido en este Tribunal?, ¿Cómo ha impactado en su vida y qué piensa de ella?, por lo que cada uno de los participantes responde lo que considera conducente.--

A las diecinueve horas con treinta minutos, se da por concluida la fase de "Entrevista", por lo que se finaliza con las etapas previstas para el concurso interno de oposición relativo a la Convocatoria 01/2017.-----

8. Acto seguido, el Jurado Calificador ante la presencia de las observadoras de transparencia de este procedimiento relativo a la Convocatoria **01/2017** y la Secretaria de Acuerdos del Consejo quien da fe, realiza la cuantificación de los valores asignados en la "Entrevista" a cada uno de los aspirantes, obteniendo las siguientes calificaciones:-----

No	Nombre	Mgdo. SRML	Mgda. LMAAC	Mgdo. LOMQ	Mgda. MTHS	PROMEDIO
1.	Lic. Teresa de Jesús Martínez Ibáñez	ELIMINADO: Fundamento Legal: Artículos 24 fracción XIV y 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Así como lo dispuesto en los artículos 2 fracción I, 4 fracciones VII, VIII y XII, 6 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales. En virtud de tratarse de información concerniente a una persona identificada o identificable.				



Gobierno del Estado de México
Tribunal de lo Contencioso Administrativo

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917."

2.	Lic. Francisco Javier Hernández Oliva	ELIMINADO: Fundamento Legal: Artículos 24 fracción XIV y 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Así como lo dispuesto en los artículos 2 fracción I, 4 fracciones VII, VIII y XII, 6 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales. En virtud de tratarse de información concerniente a una persona identificada o identificable.
3.	Lic. Ivonne Roa Anaya	
4.	Lic. María de los Ángeles Ávila Nativitas	
5.	Lic. Claudia Patricia Rosales Cuara	
6.	Lic. Hipólito Galicia Ruíz	
7.	Lic. Lydia Elizalde Mendoza	
8.	Lic. Diana Luz Orihuela Marín	
9.	Lic. Erick Ismael Lara Cuellar	
10.	Lic. Rocío Sánchez Molina	
11.	Lic. Fabiola Manteca Hernández	
12.	M. en D. Salvador Valle Santana	
13.	Lic. Patricia Vázquez Ríos	

9. El Jurado Calificador procede a realizar la evaluación de los exámenes escritos presentados por los participantes de este concurso, tomando en consideración la argumentación, estructura de la sentencia y redacción que contiene cada uno de los proyectos de sentencia, arribando a las siguientes calificaciones:-----

No	Nombre	Mgdo. SRML	Mgda. LMAAC	Mgdo. LOMQ	Mgda. MTHS	PROMEDIO
1.	Lic. Teresa de Jesús Martínez Ibáñez	ELIMINADO: Fundamento Legal: Artículos 24 fracción XIV y 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Así como lo dispuesto en los artículos 2 fracción I, 4 fracciones VII, VIII y XII, 6 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales. En virtud de tratarse de información concerniente a una persona identificada o identificable.				
2.	Lic. Francisco Javier Hernández Oliva					
3.	Lic. Ivonne Roa Anaya					
4.	Lic. María de los Ángeles Ávila Nativitas					
5.	Lic. Claudia Patricia Rosales Cuara					
6.	Lic. Hipólito Galicia Ruíz					
7.	Lic. Lydia Elizalde Mendoza					
8.	Lic. Diana Luz Orihuela Marín					

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917."

9.	Lic. Erick Ismael Lara Cuellar	ELIMINADO: Fundamento Legal: Artículos 24 fracción XIV y 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Así como lo dispuesto en los artículos 2 fracción I, 4 fracciones VII, VIII y XII, 6 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales. En virtud de tratarse de información concerniente a una persona identificada o identificable.
10.	Lic. Rocío Sánchez Molina	
11.	Lic. Fabiola Manteca Hernández	
12.	M. en D. Salvador Valle Santana	
13.	Lic. Patricia Vázquez Ríos	

10. Una vez que se cuenta con los puntajes de los aspirantes en las tres etapas consistentes en el examen teórico- escrito, teórico-práctico y entrevista, las cuales fueron establecidas en las bases del concurso interno de oposición relativo a la **Convocatoria 01/2017**, el Jurado Calificador procede a realizar el promedio final de los participantes, obteniéndose los siguientes promedios:-----

No	Nombre	Adscripción	EXAMEN ESCRITO	EXAMEN PRÁCTICO	ENTREVISTA	PROMEDIO FINAL
1.	Lic. Fabiola Manteca Hernández	Primera Sección de la Sala Superior	ELIMINADO: Fundamento Legal: Artículos 24 fracción XIV y 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Así como lo dispuesto en los artículos 2 fracción I, 4 fracciones VII, VIII y XII, 6 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales. En virtud de tratarse de información concerniente a una persona identificada o identificable.			
2.	Lic. Claudia Patricia Rosales Cuara	Dirección de Mediación y Conciliación				
3.	Lic. Teresa de Jesús Martínez Ibáñez	Tercera Sección de la Sala Superior				
4.	Lic. Francisco Javier Hernández Oliva	Tercera Sección de la Sala Superior				
5.	Lic. Ivonne Roa Anaya	Mediación y Conciliación de la Segunda Sección				
6.	Lic. Hipólito Galicia Ruíz	Cuarta Sala Regional				
7.	Lic. María de los Ángeles Nativitas Ávila	Tercera Sala Regional				
8.	Lic. Lydia Elizalde Mendoza	Segunda Sección de la Sala Superior				
9.	Lic. Diana Luz Orihuela Marín	Secretaría General del Pleno				
10.	M. en D. Salvador Valle Santana	Primera Sección de la Sala Superior				
11.	Lic. Erick Ismael Lara Cuellar	Unidad de Documentación				



Gobierno del Estado de México
Tribunal de lo Contencioso Administrativo

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917."

12.	Lic. Rocío Sánchez Molina	Primera Sección de la Sala Superior	ELIMINADO: Fundamento Legal: Artículos 24 fracción XIV y 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Así como lo dispuesto en los artículos 2 fracción I, 4 fracciones VII, VIII y XII, 6 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales. En virtud de tratarse de información concerniente a una persona identificada o identificable.
13.	Lic. Patricia Vázquez Ríos	Primera Sección de la Sala Superior	ELIMINADO: Fundamento Legal: Artículos 24 fracción XIV y 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Así como lo dispuesto en los artículos 2 fracción I, 4 fracciones VII, VIII y XII, 6 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales. En virtud de tratarse de información concerniente a una persona identificada o identificable.

11. La Secretaria de Acuerdos del Consejo, siendo las doce horas con diez minutos del día ocho de junio de dos mil diecisiete, certifica que derivado del concurso interno de oposición relativo a la Convocatoria 01/2017, el Jurado Calificador en atención a los resultados obtenidos en dicho concurso y toda vez que se estableció que ***"los dos ganadores del mismo, podrán ser presentados por el Pleno de la Sala Superior al Gobernador del Estado como propuestas de aspirantes a Magistrados del Tribunal."***, declara lo siguiente-----

a) La aspirante que obtiene el **primer lugar** del concurso es:-----

No.	Nombre	Adscripción	Promedio Final
1.	Lic. Teresa de Jesús Martínez Ibáñez	Tercera Sección de la Sala Superior	ELIMINADO: Fundamento Legal: Artículos 24 fracción XIV y 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Así como lo dispuesto en los artículos 2 fracción I, 4 fracciones VII, VIII y XII, 6 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales. En virtud de tratarse de información concerniente a una persona identificada o identificable.

b) Por cuanto hace al **segundo** lugar, existe un empate entre dos aspirantes, quienes son:-----

No.	Nombre	Adscripción	Promedio Final
2.	Lic. Lydia Elizalde Mendoza	Segunda Sección de la Sala Superior	ELIMINADO: Fundamento Legal: Artículos 24 fracción XIV y 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Así como lo dispuesto en los artículos 2 fracción I, 4 fracciones VII, VIII y XII, 6 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales. En virtud de tratarse de información concerniente a una persona identificada o identificable.
2.	Lic. Erick Ismael Lara Cuellar	Unidad de Documentación	

12. El Jurado Calificador, derivado del empate obtenido por los aspirantes **Licenciados Lydia Elizalde Mendoza y Erick Ismael Lara Cuellar**, en términos de lo dispuesto por el artículo 55 del Reglamento Interior de este Tribunal, y en atención a la documentación que se

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917."

integró al expediente que se formó de cada uno de los participantes con motivo de la presente convocatoria, así como con los expedientes personales que se tienen a la vista, se valoran los siguientes elementos: el desempeño de las labores en este órgano jurisdiccional, el grado académico de los sustentantes, los cursos de actualización en los que han participado y la antigüedad en el servicio.-----

Hecho lo anterior, de la documentación referida, se advierte que los dos participantes en cita, se encuentran en igualdad de circunstancias en el cuanto al grado académico, así como en los cursos de actualización; sin embargo, se destaca que por cuanto hace a la **Licenciada Lydia Elizalde Mendoza** se tiene como fecha de ingreso a este Tribunal, el primero de marzo de dos mil cuatro, por lo que tiene una antigüedad en el servicio en diversos cargos de índole jurisdiccional de más de **trece** (13) años en esta instancia de justicia administrativa, encontrándose adscrita actualmente a la Segunda Sección de la Sala Superior; respecto al **Licenciado Erick Ismael Lara Cuellar**, de su expediente personal se desprende que ingresó a este órgano jurisdiccional el dieciséis de febrero de dos mil cinco, generando una antigüedad en el servicio de más de **doce** (12) años en el servicio, desempeñando actualmente funciones administrativas en la Unidad de Documentación, Difusión e Información de este Tribunal.-

Asimismo, de la valoración del expediente de la **Licenciada Lydia Elizalde Mendoza** se advierte una **antigüedad** en el servicio de más de **trece años**, apoyados en la trayectoria de su carrera jurisdiccional, el desempeño en las labores y grado académico, se fortalecería el perfil de la plaza de Magistrado que se propondrá por el Pleno de la Sala Superior al Gobernador del Estado, por lo que el Jurado Calificador determina que dicha aspirante, es quien obtiene el **segundo lugar** en el concurso interno de oposición relativo a la



Gobierno del Estado de México
Tribunal de lo Contencioso Administrativo

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917."

Convocatoria 01/2017; quedando en consecuencia, en **tercer lugar** de este concurso, el **Licenciado Erick Ismael Lara Cuellar**, por los motivos expuestos.-----

13. Acto seguido, el Jurado Calificador en base a los promedios finales del examen escrito y práctico obtenidos por los aspirantes del concurso interno de oposición relativo a la Convocatoria 01/2017, en relación con la valoración de los elementos de: desempeño de los participantes en sus labores en este órgano jurisdiccional, el grado académico de los sustentantes, los cursos de actualización en los que han participado y su antigüedad, determina las siguientes posiciones:--

No.	Nombre	Promedio Final
1.	Lic. Teresa de Jesús Martínez Ibáñez	ELIMINADO: Fundamento Legal: Artículos 24 fracción XIV y 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Así como lo dispuesto en los artículos 2 fracción I, 4 fracciones VII, VIII y XII, 6 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales. En virtud de tratarse de información concerniente a una persona identificada o identificable.
2.	Lic. Lydia Elizalde Mendoza	
3.	Lic. Erick Ismael Lara Cuellar	
4.	Lic. Diana Luz Orihuela Marín	
5.	Lic. Ivonne Roa Anaya	
6.	Lic. Fabiola Manteca Hernández	
7.	Lic. María de los Ángeles Ávila Nativitas	
8.	M. en D. Salvador Valle Santana	
9.	Lic. Claudia Patricia Rosales Cuara	
10.	Lic. Patricia Vázquez Ríos	
11.	Lic. Hipólito Galicia Ruíz	
12.	Lic. Rocío Sánchez Molina	
13.	Lic. Francisco Javier Hernández Oliva	

14. El Jurado Calificador informará los resultados del presente Concurso Interno de Oposición relativo a la **Convocatoria 01/2017**,

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917."

ante el Pleno de la Sala Superior, quien celebrará sesión ordinaria el día nueve de junio de dos mil diecisiete, a fin de que los dos ganadores puedan ser presentados al Gobernador del Estado como propuestas de aspirantes a Magistrados de este Tribunal.-----

15. Hecho lo anterior, con fundamento en la base "Quinta" del concurso interno de oposición relativo a la **Convocatoria 01/2017**, y por los artículos 24 fracción XIV, 92 fracción XVIII y 96 fracciones IV, VI y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México; 4 fracciones VII y VIII; y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales vigente en la Entidad, a efecto de garantizar los principios rectores de certeza, eficacia, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo, y transparencia, publíquese el nueve de junio de dos mil diecisiete, en los estrados de la Presidencia del Tribunal, el resultado de los dos ganadores del concurso.-----

No habiendo más por agregar, se da por finalizada la presente a las doce horas con cuarenta minutos del día ocho de junio de dos mil diecisiete.-----

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL
DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL
ESTADO DE MÉXICO
(JURADO)

M. EN D. MARÍA TERESA HERNÁNDEZ
SUÁREZ

LA VICEPRESIDENTA DEL
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO Y TITULAR DEL
CONSEJO DE LA JUSTICIA
ADMINISTRATIVA
(OBSERVADORA)

M. EN D. MYRNA ARACELI GARCÍA
MORÓN



Gobierno del Estado de México
Tribunal de lo Contencioso Administrativo

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917."

**EL MAGISTRADO
PRESIDENTE DE LA
PRIMERA SECCIÓN DE
LA SALA SUPERIOR
(JURADO)**

**M. EN C. J. LUIS
OCTAVIO MARTÍNEZ
QUIJADA**

**LA MAGISTRADA
PRESIDENTA DE LA
SEGUNDA SECCIÓN DE
LA SALA SUPERIOR
(JURADO)**

**M. EN A. P. LUZ MARÍA
ANGÉLICA ALATORRE
CARBAJAL**

**EL MAGISTRADO
PRESIDENTE DE LA
TERCERA SECCIÓN
DE LA SALA
SUPERIOR
(JURADO)**

**M. EN A. J. SERGIO
RAMÓN MACEDO
LÓPEZ**

**LA REPRESENTANTE DE LA
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE
MÉXICO
(OBSERVADORA)**

M. EN D. VIRIDIANA RUÍZ LÓPEZ

**LA SECRETARIA DE
ACUERDOS DEL CONSEJO DE
LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA**

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN
GUTIÉRREZ MONTES DE OCA
(DOY FE)**

La presente foja corresponde al "ACTA REFERENTE A LA ETAPA DEL EXAMEN TEÓRICO PRÁCTICO DEL CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN, RELATIVO A LA "CONVOCATORIA 01/2017", A FIN DE QUE LOS GANADORES DEL MISMO, PUEDAN SER PRESENTADOS POR EL PLENO DE LA SALA SUPERIOR AL GOBERNADOR DEL ESTADO COMO PROPUESTAS DE ASPIRANTES A MAGISTRADOS DE ESTA INSTANCIA DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CELEBRADO EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, MÉXICO, EL DÍA SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE."